

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

21 ABR. 2010

0228

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

INCOP		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
FECHA	22 ABR. 2010	11:22
		HORA
FIRMA:	<i>Lozano</i>	

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted se autorice la publicación a través del portal de compras públicas de la Resolución emitida por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para la elaboración del Video Documental para la Séptima Asamblea Provincial, conforme lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 y su Reglamento en el artículo 89, bajo la modalidad de Régimen Especial, la misma que adjunto al presente.

Por la atención que se de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Fernando Naranjo Lalama
Prefecto Provincial



Adjunto lo indicado

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

RESOLUCION No. HGPT-111-2010

EL PREFECTO PROVINCIAL DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el artículo 2 numeral 3 establece el régimen especial para los procedimientos precontractuales de las contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, con fecha 12 de mayo de 2009 se publicó en el Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el artículo 88 establece que la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en la sección IV;

Que, el mismo Reglamento en el artículo 89 numeral 3 determina que se encuentran sujetos al régimen de contratación directa, por excepción, en casos considerados como urgentes, si la unidad responsable de la comunicación, imagen y publicidad institucional considerare que la contratación de los productos o servicios deben efectuarse por contratación directa y así se autorizare por parte de la máxima autoridad de la institución, particular que deberá constar de la respectiva resolución; y establece el procedimiento;

Que, la Resolución INCOP No. 027-09 de 16 de junio de 2009 contiene las normas complementarias para el régimen especial;

Que, mediante Memorando No. PP-2010-00433 de 25 de marzo de 2010, respecto de las proformas adjuntas al Oficio DP-092-10 de 25 de marzo de 2010, el Prefecto Provincial autoriza se contrate la elaboración del Video con Productora Activa TV;

Que, tal y como consta del oficio DP-123-10 de 9 de abril de 2010, es necesario grabar cada una de las asambleas y reuniones de los grupos de interés de los diferentes parlamentos y sectores previa la realización del video de la Séptima Asamblea Provincial el próximo 27 de mayo de 2010, para su difusión y promoción, por lo que es urgente la contratación de la filmación del Video Documental, bajo la modalidad de régimen especial;

09

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Que, se requiere contratar directamente la elaboración del Video Documental para la difusión y promoción de la Séptima Asamblea Provincial a realizarse el 27 de mayo de 2010;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. **Disponer** el inicio del Procedimiento Especial para la elaboración del Video Documental para la Séptima Asamblea Provincial, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
2. **Disponer** que se invite de manera directa al proveedor seleccionado Productora Activa TV para que presente su oferta económica.
3. **Nombrar** como responsable del procedimiento de contratación al Ing. Jorge Sánchez.
4. **Disponer** que la Dirección Financiera emita la certificación de disponibilidad presupuestaria.
5. **Disponer** que una vez realizada la contratación se publique en el portal compras públicas la información relevante del proceso, conforme el artículo 70 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cúmplase.-

Ambato, 21 de abril de 2010.



ING. FERNANDO NARANJO LALAMA
PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Ambato abril 9, 2010
DP-123-10

Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL
Presente

De mi consideración:

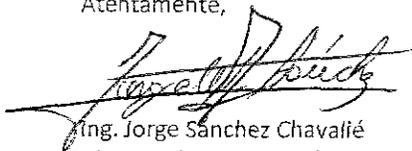
Por medio del presente pongo en su consideración que se están realizando las asambleas de los parlamentos, la primera (parlamento Agua) concluyó el 30 de marzo, la segunda asamblea (parlamento Gente) concluyó el día 15 de abril, y las siguientes reuniones se encuentran programadas de la siguiente manera:

- Reunión AJUPARTUN, lunes 19 de abril del 2010
- Reunión de Barrios, jueves 22 de abril
- Comité Provincial de Mujeres, sábado 24 de abril
- Transportistas, miércoles 28 de abril
- Jóvenes, Jueves 29 de abril
- CFCT, viernes 30 de abril
- Asamblea Parlamento Trabajo, martes 11 de mayo
- Taller de Coordinadores y Delegados, jueves 13 de mayo
- Séptima Asamblea Provincial, jueves 27 de mayo

Siendo así es necesario grabar cada una de las asambleas y reuniones de los grupos de interés de los diferentes parlamentos y sectores para la realización del video de la Séptima Asamblea Provincial.

Por lo expuesto es urgente la contratación de la filmación a través de la empresa Activa TV productora escogida para la realización del video de la VII Asamblea.

Atentamente,



Ing. Jorge Sánchez Chavalié
Director de Planificación

Adj. Lo indicado

mbv

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Ambato - Ecuador

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

MEMORANDO

PP-2010-

00433

Para: Ing. Jorge Sánchez Chavalié, Director de Planificación

Asunto: Orden Administrativa

Ambato marzo 25, 2009

En atención al oficio DP-092-10 del 25 de marzo del 2010, que tiene relación con la difusión y promoción de la Séptima Asamblea Provincial, estoy autorizando se contrate los siguientes productos comunicacionales, previo el cumplimiento de los procesos establecidos por el INCOP:

- La impresión de 3.000 afiches con Virtual Design por el monto de USD 1,200.00 con un plazo de entrega de 8 días laborables.
- La elaboración del video con ACTIVA TV por un monto de USD 7,190.40 incluido IVA.
- Las publicaciones en la prensa escrita, con los Diarios El Heraldo y La Hora.


Ing. Fernando Naranjo Lalama
Prefecto Provincial

